

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Las obras, junto con la copia de la solicitud de participación, cumplimentada en su totalidad y presentada en el registro, y, adicionalmente, junto al resto de la documentación requerida en las condiciones reguladoras de cada modalidad, se enviarán on-line en una carpeta comprimida vía WeTransfer o Google Drive, a la dirección de correo certamenjovenescreadoresmadrid@gmail.com, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas para cada modalidad artística en el punto 14. En el asunto deberá constar: nombre del o la solicitante y modalidad a la que se presenta.

En el caso de los grupos, los actos a que den lugar la participación en el certamen se efectuarán con quien figure como persona interesada en la solicitud de participación, que será además la persona responsable del grupo.

En relación con la modalidad de obra plástica, las personas participantes que hayan resultado seleccionadas como finalistas en la primera fase deberán, a requerimiento del Departamento de Juventud, entregar o remitir sus obras personalmente o por correo o mensajería al espacio que se determine por el Departamento de Juventud en el plazo máximo de 5 días.

En caso de grupo la persona que aparece en el apartado 1 'DATOS DE LA PERSONA INTERESADA' debe ser la misma persona que en el apartado 5 'DATOS DEL GRUPO' aparece en primer lugar como la persona responsable del grupo y deberá ser integrante del grupo.

El apartado 2 'DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL' se debe rellenar si la persona participante es menor de edad por el padre, madre, tutor/a. En caso de que la persona participante sea mayor de edad, solo será necesario rellenarlo si actúa mediante representante legal con los datos de este.

La representación legal de la persona interesada mayor de edad deberá ser debidamente acreditada mediante cualquier medio válido en Derecho. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, no se admitirán como representantes legales a personas que representen a artistas o grupos musicales, teatrales o de danza por el mero hecho de serlo, ni tampoco será admitida la representación por la mera voluntad de quien se ofrezca a realizarla, salvo que presenten, en ambos casos, la acreditación de apoderamiento más arriba descrita.

Es obligatorio rellenar completamente el apartado 4 'DATOS DE PARTICIPACIÓN'

En caso de no marcar las casillas del apartado 7 'CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL' para autorizar la consulta por parte del Ayuntamiento de Madrid, se deberán aportar necesariamente los documentos que justifiquen estar al corriente de las obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	ACTIVIDADES JUVENILES
Responsable	<i>Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, con domicilio en Paseo de la Chopera nº 41, 28045 Madrid, correo electrónico dgejv@madrid.es y teléfono 91 480 11 09</i>
Finalidad	<i>Promocionar, informar y formar a los/las jóvenes madrileños, así como la prestación de los servicios asociados al Departamento de Juventud, incluido un servicio de psicología y coaching</i> <i>Los datos identificativos proporcionados se conservarán entre 10 y 20 años, los datos personales se conservarán entre 6 meses y 1 año, periodos declarados en la actividad de tratamiento. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas ni perfiles de datos.</i>
Legitimación del tratamiento	<i>El tratamiento de datos queda legitimado mediante la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el consentimiento de la persona afectada.</i>
Destinatarios	<i>Los datos se comunicarán a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/ usuarios de los servicios.</i> <i>Así mismo se comunicarán a la empresa encargada de la realización de las actividades en la correspondiente convocatoria, que tendrá todas las garantías de confidencialidad en el tratamiento de los datos.</i>
Derechos	<i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General Educación, Juventud y Voluntariado se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General Educación, Juventud y Voluntariado, dirección postal en Paseo de la Chopera nº 41, 28045 Madrid, correo electrónico dgejv@madrid.es o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica (Ejercicio de derechos).</i> <i>En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).